



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE. -

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de **Decreto** a fin de declarar el año siguiente como: "**2024, Año del Noroeste, Cuna de las Culturas del Norte**" al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, Chihuahua en su totalidad es un Estado que se distingue por su capacidad de sobresalir en actividades productivas que nos representan orgullosamente en diversos ámbitos; sin embargo, con orgullo nuestra región noroeste del Estado, funge como un importante centro de concentración de actividades culturales, turísticas y productivas, con importantes recintos históricos como el Museo de las Culturas del Norte o el Pueblo Mágico de Casas Grandes.

El desarrollo de esta región, ha tenido importantes hechos históricos, como el 21 de abril de 1923 en el que data la municipalización de Nuevo Casas Grandes. En sus orígenes, el municipio se formó a partir de la construcción de una parada del ferrocarril con ruta Río Grande, Sierra Madre y Pacífico en 1879 alejada aproximadamente 5 kilómetros de Casas Grandes.

La llegada del ferrocarril, dio paso a la llegada de personas y a una importante derrama económica ya que este medio de comunicación y transporte facilitó el traslado de insumos y la producción de las minas de San Pedro, la Candelaria y la Hacienda de Corralitos; ubicadas al norte del actual Nuevo Casas Grandes.



Con el desarrollo de estas actividades económicas, se comenzó la fundación de un poblado alrededor de la estación del ferrocarril, causando auge económico que llamó la atención de los medios de comunicación impresos nacionales y extranjeros, lo cual provocó que para 1899 se comenzará a llamar Nueva Casas Grandes para distinguirla de Casas Grandes.

El reconocimiento del poblado como municipio, se da de acuerdo al ejemplar número 16 del Periódico Oficial del Estado publicado el sábado 21 de abril de 1923, en el que el XXX Congreso Constitucional del Estado, decretó su municipalización, sentando un importante paso para el desarrollo de lo que ahora es una importante región del Estado.

El municipio de Nuevo Casas Grandes, representa la principal población de la región noroeste en la que convergen distintas culturas; se encuentran personas de la cultura menonita, extranjeros estadounidenses como en la Colonia Dublán; la cual conserva una arquitectura distinta en sus viviendas y vialidades; orientales, mestizos y mormones.

La importancia de este municipio resalta en que funge como el paso obligado a los municipios fronterizos, por lo cual su posición geográfica resulta estratégica para el intercambio comercial y turístico a sitios de interés nacional y extranjero como el Museo de las Culturas del Norte inaugurado el 28 de febrero de 1996, posee una colección estupenda de más de 2000 piezas con fósiles de mega fauna y cerámica de Paquimé, maquetas y otros lugares de la Gran Chichimeca, objetos de la historia regional como armas e implementos agrícolas, así como la Zona Arqueológica de Paquimé fue declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad el 13 de diciembre de 1998 y que a principios de 2015 fue inscrito en el Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial de la UNESCO.



La Cueva de la Olla, la Cueva de la Golondrina, la Reserva de la Biósfera de Janos, el municipio de Casas Grandes que cuenta con el reconocimiento de Pueblo Mágico, las Cuarenta Casas que representan un asentamiento que nos muestra la provincia serrana que fue habitada por grupos de cazadores, recolectores y agricultores de la Cultura de Casas Grandes.

El Arroyo de los Monos; un sitio arqueológico situado al sur de Nuevo Casas Grandes, además de ofrecer belleza natural, alberga una serie de grabados hechos directamente sobre las rocas del Arroyo.

Se encuentra también la antigua Hacienda de San Diego construida por órdenes de Don Luis Terrazas y la del Refugio, ya que en ella fue atendido Don Francisco I. Madero, cuando fue herido en la batalla del 6 de marzo. La población de Mata Ortiz, reconocida a nivel internacional por la belleza y originalidad de sus obras de cerámica inspiradas en diseños precolombinos.

Por otra parte, destaca que los municipios que conforman la región noroeste contribuyen de forma importante en los volúmenes de producción agropecuaria por los que nuestro Estado es reconocido a nivel nacional e internacional.

En este sentido, resulta destacable que la región noroeste de nuestro Estado alberga riqueza cultural que por sus antecedentes hace patente la interacción con otras culturas que hoy por hoy han sido un importante elemento para el desarrollo cultural, económico y turístico, digno de reconocerse y por lo cual, el propósito de la presente iniciativa es también, dar un reconocimiento a las contribuciones de esta región para nuestro Estado, así como una base para el emprendimiento de acciones que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la misma.



En mérito de la motivación antes expuesta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 75 y 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara: **"2024, Año del Noroeste, Cuna de las Culturas del Norte"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Instrúyase a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Atentamente**

**Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

  
**Dip. Ismael Pérez Pavía**

  
**Dip. Geórgina Alejandra Bujanda Ríos**

  
**Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento**

  
**Dip. Saúl Mireles Corral**

  
**Dip. José Alfredo Chávez Madrid**

  
**Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña**

  
**Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente**

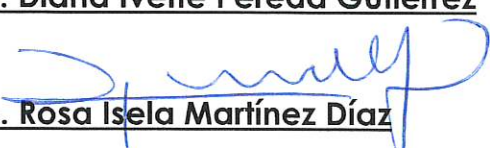
  
**Dip. Andrea Daniela Flores Chacón**

  
**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón**

  
**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya**

  
**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez**

  
**Dip. Gabriel Ángel García Cantú**

  
**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz**

  
**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

La presente hoja de firma corresponde a iniciativa Decreto a efecto de declarar el año siguiente como: "2024, Año del Noroeste, Cuna de las Culturas del Norte" de fecha 14 de septiembre de 2023.